

Comunicado de prensa¹

Sudan deben entregar al Ministro en funciones y al Líder miliciano Janjaweed a la Corte Penal Internacional

La CPI dicta sus primeras órdenes de arresto en contra de quienes son presuntos responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur

Paris, La Haya, Londres, Jartum, 3 Mayo 2007 – La Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional (CPI) dictó ayer las dos primeras órdenes de arresto en el marco de la investigación de los crímenes de guerra cometidos en Darfur. Ahmad Muhammad Harun (Ahmad Harun), ex Ministro del Interior y actual ministro a cargo de Asuntos Humanitarios del Gobierno de Sudán, y Ali Muhammad Al Abd-Al-Rahman (alias Ali Kushayb), uno de los líderes de la milicia Janjaweed, están acusados de 51 cargos por asesinato, violación, actos de tortura y otros graves crímenes cometidos contra población civil, que constituirían crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Corte insiste también en la complicidad entre el ex Ministro del Interior y la milicia Janjaweed.

Estas órdenes de arresto siguen a la presentación hecha el 27 de febrero por el Fiscal de la CPI, en la cual concluyó que existía fundamento suficiente para creer que las personas citadas han cometido crímenes de competencia de la Corte, y solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares decidir sobre el dictado de órdenes de comparencia u órdenes de arresto².

La Sala, en contrario al Fiscal, consideró que las órdenes de comparencia no serán suficientes para garantizar la presencia de estas personas y por lo tanto, dictó órdenes de arresto, para ser transmitidas al Gobierno de Sudán, y también a todos los Estados Partes del Estatuto de Roma y miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano que remitió la situación al Fiscal.

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Sudan Organisation against Torture (SOAT), su organización afiliada en Sudán, consideró que el Gobierno de Sudán debe cooperar imperativamente con la Corte y de forma inmediata entregarle a Ahmad Harun y Ali Kushayb. Sudán debe también permitir que la Fiscalía entre en Darfur para poder llevar a cabo sus investigaciones y colaborar con todos los pasos investigativos en Sudán.

FIDH y SOAT llamó a todos los Estados que tienen la obligación a cooperar con la Corte a facilitar la ejecución de las órdenes de arresto. De manera adicional, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe garantizar la efectiva implementación de la Resolución 1593 de marzo de 2005, el cual remitió la situación al Fiscal y llevó a la

¹ Traducción información de la Coalición por la Corte Penal Internacional. Cualquier sugerencia u observación, sírvase comunicarse con Mariana Rodríguez Pareja rodriguez@iccnw.org

² Comunicado de Prensa de FIDH y SOAT “The Prosecutor of the International Criminal Court requests judges to summon two individuals allegedly responsible for crimes committed in Darfur”, 27 Feb 2007, <http://www.fidh.org/>

apertura de la investigación el 1 de junio de 2005³. En particular, la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes deben apoyar la acción de la CPI, supervisando la ejecución de las órdenes de arresto por parte de Sudán y que Sudán coopere plenamente con la CPI.

Contacto de Prensa: Gaël Grilhot: +33-1 43 55 90 19

³ Comunicado de Prensa de FIDH y SOAT, "The International Criminal Court and Sudan: access to justice and victims' rights", 31 Mar 2006, http://www.fidh.org/article.php3?id_article=3208, "The Security Council refers the Darfur situation to the International Criminal Court", 4 Abril 2005, http://www.fidh.org/article.php3?id_article=2336